

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7752 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que en el Sección I declaración Concurso 0000396/2010, referente al concursado Gestión de Complejos Hoteleros H10, Sociedad Limitada, por auto de fecha 15 de diciembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la entidad Gestión de Complejos Hoteleros H10 Sociedad Limitada, CIF B74107459, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en La Voz de Asturias, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 16 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120012255-1